



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2009.

VISTO la Resolución N° 554/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Fernando RODA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Sistemas de Gestión II, sin dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 1507/2005 de Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 554/2008 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

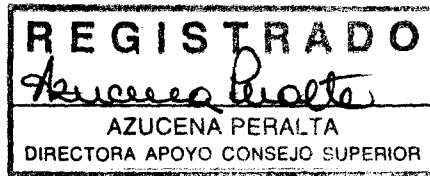
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 554/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Sistemas de Gestión II, sin dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 1507/2005 de



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

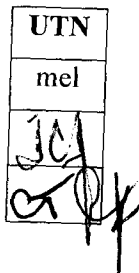
"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

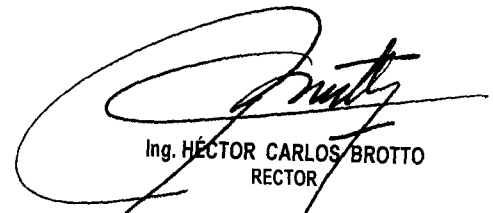


Consejo Superior, al alumno Fernando RODA, Legajo N° 27877, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 551/2009




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARÍA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento